

Núm. 81.781

NOGUERAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE NOGUERAS para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	4.200,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25.800,00
3	GASTOS FINANCIEROS	800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.800,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	25.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.200,00
	Total Presupuesto	63.800,0

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.600,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.550,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.150,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.200,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	70.500,00

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE NOGUERAS

A) Funcionario de Carrera:

-Secretario Interventor, una plaza, agrupado con los municipios de Santa Cruz de Nogueras, Bádenas y Cucalón.

B) Personal Laboral Temporal:

-Administrativo, una plaza, agrupado con los municipios de Santa Cruz de Nogueras, Bádenas y Cucalón.

-Auxiliar jardinería, una plaza, a tiempo parcial.

C) Personal Laboral Eventual:

Resumen

Total Funcionarios Carrera: 1

Total Personal Laboral: 2

Total Personal Laboral Eventual: 0

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En NOGUERAS, a 19 de marzo de 2019.- ALCALDE/PRESIDENTE, FRANCISCO ROYO SORIANO